



MAT.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA INGRESADA Y DESIERTA LICITACION PÚBLICA ID. 377-61-LE22 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CANASTOS DE RECICLAJE".

ALGARROBO, 03 NOV 2022
DECRETO 2480



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.937, de fecha 06.09.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. D.A. N° 2147 de fecha 01.10.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Designa Comisión Evaluadora para Llamado a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CANASTOS DE RECICLAJE**".
8. Acta de apertura de Ofertas N° 55 de fecha 02.11.2022.-
9. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Proceso de Licitación Pública ID. 377-61-LE22, denominada "**ADQUISICIÓN DE CANASTOS DE RECICLAJE**", a través de plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Aseo y Ornato, en el marco del programa Reciclaje y Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Que, la oferta ingresada por el Proveedor Inversiones e Inmobiliaria Huaiquilaf Limitada, resulta inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales solicitados en Bases de Licitación.-

DECRETO:

- I. Declárese Inadmisibles la oferta ingresada por el Proveedor **Inversiones e Inmobiliaria Huaiquilaf Limitada**, en licitación pública "**ADQUISICIÓN DE CANASTOS DE RECICLAJE**", por no ajustarse a los requisitos esenciales solicitados en Bases Administrativas y Técnicas y Desierto el proceso Licitatorio en Plataforma Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCCB/11.01/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 NOV 2022
FECHA SALIDA:	04 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°	